



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Estimado Andres Soriano Cas. del Reino de pp. en villa conde Reino y Señorio del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Molina por merced del Exmo. Duque de Alba Bueno de ella (mis. Or.) hoy fue como en este dia de la fecha se ha presentado ante la Real Justicia de esta dha villa en despacho de xedada del Sr. Intendente gñal. de esta provincia por el q. se manifiesta el reparato echo en ella de los Arrendamientos q. corresponden al presente año para la subsistencia de las tropas del Reino, y entre los mores q. comprehende hay uno q. dice asi

Molina mil ciento sesenta.

que beben veinte y quatro mores 18169...24

cuyo mores suso y suero corresponde con su obligación que se halla en dho despacho de xedada q. de volbi á su conducción á q. me remito. para que conste donde constenga cumpliendo con lo mandado en el dho. y cumplimiento de lo presente q. signo y firmo en esta dha villa de Molina á veinte y tres dias del mes de febrero mil setecientos ochenta y siete años.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

